

Salamanca, a 25 de abril de 2019

A la comunidad diocesana

Año Jubilar del Sagrado Corazón 2019-2020 en Cantalapiedra

Con alegría y esperanza anuncio a la comunidad diocesana de Salamanca que el Papa Francisco, por medio de un Decreto de la Penitenciaría Apostólica, nos ha concedido la gracia de poder alcanzar la **Indulgencia Plenaria del Año Jubilar del Sagrado Corazón 2019-2020 en la Iglesia del Monasterio de las Hermanas Clarisas de Cantalapiedra.**

El Romano Pontífice ha tenido a bien acoger la petición que le fue dirigida por el Obispo de Salamanca y por la Abadesa del Monasterio del Sagrado Corazón, el día 17 de noviembre de 2018, para conmemorar el primer centenario de la fundación del Monasterio por la venerable Madre María Amparo del Corazón de Jesús Delgado García, el día 31 de mayo de 1920.

En concreto, la Penitenciaría Apostólica determina que la *Indulgencia Plenaria* podrá ser alcanzada desde el 31 de mayo de 2019 hasta el día 31 de mayo de 2020, con las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), por las hermanas de la Orden de Santa Clara y por todos los fieles cristianos verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, si visitaren la iglesia conventual en forma de peregrinación y allí tomaren parte en alguna celebración jubilar o ejercicio piadoso o al menos permanecieren ante el Santísimo Sacramento del Altar en meditación piadosa durante un congruo espacio de tiempo, concluyendo con la oración del Padre Nuestro, el Credo y con invocaciones al Sagrado Corazón de Jesús y al Inmaculado Corazón de María. La indulgencia puede ser también aplicada a modo de sufragio a las almas de los fieles del Purgatorio

Las Hermanas de Santa Clara del Monasterio del Sagrado Corazón que, por enfermedad u otras causas graves estén impedidas de visitar la

iglesia conventual, podrán alcanzar la *Indulgencia plenaria* en el lugar en que el impedimento las retiene, si con consciente detestación de todo pecado y con la intención de cumplir lo antes posible las tres condiciones acostumbradas, realizaren la visita de forma espiritual con deseo de corazón y recitaren las preces antes descritas.

Para que el acceso al perdón divino por las llaves de la Iglesia se haga más fácilmente, la Penitenciaría ruega encarecidamente que los confesores legítimamente aprobados se presten con caridad pastoral y ánimo generoso a la celebración de la Penitencia y administren con frecuencia la Sagrada Comunión a los enfermos.

Acogemos con gratitud este regalo del Papa Francisco e invocamos la misericordia divina del Sagrado Corazón de Jesús.

Agradecemos también a las Hermanas de Santa Clara de Cantalapiedra esta ocasión de alcanzar la gracia de la Indulgencia jubilar.

La **celebración de apertura** tendrá lugar, si Dios quiere, **el día 1 de junio, sábado, a las 12,30 horas**, en la Iglesia del Monasterio del Sagrado Corazón.

A todos os saludo y bendigo, con afecto fraternal en el Señor.

+ Carlos, Obispo de Salamanca

Carlos, Obispo de Salamanca

